

En la página 29392, donde dice:

«7.2. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes señalado en la base 5.3, y se realizará en la misma fecha para los dos turnos.»

Debe decir:

«7.2. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes señalado en la base 5.3.»

CORRECCIÓN de errores de la Orden ADM/1901/2009, de 17 de septiembre, por la que se convoca concurso-oposición (turno libre y de personas con discapacidad) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Técnico de Gestión Informática y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Boletín Oficial de Castilla y León de 6 de octubre de 2009, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En la página 29418, donde dice:

«7.4. Finalizada la lectura de los ejercicios correspondientes a los aspirantes del turno de personas con discapacidad, se hará pública la puntuación obtenida por los aprobados y se convocará para la lectura a los del turno libre. Terminada ésta, se hará pública la resolución del Tribunal con la relación de aprobados, separando ambos turnos de acceso, al tiempo que convocará a aquéllos que hubieran solicitado efectuar el examen voluntario y de mérito.»

Debe decir:

«7.4. En la resolución del Tribunal que se publique con la puntuación obtenida por los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, debidamente separada por turnos de acceso, se convocará a aquéllos que hubieran solicitado efectuar el examen voluntario y de mérito.»

CORRECCIÓN de errores de la Orden ADM/1902/2009, de 17 de septiembre, por la que se convoca concurso-oposición (turno libre y de personas con discapacidad) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Técnico Superior de Informática y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del «Boletín Oficial de Castilla y León» de 6 de octubre de 2009, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En la página 29424, donde dice:

«2.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y uno optativo.»

Debe decir:

«2.1. La fase de oposición constará de los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo los dos primeros eliminatorios y el tercero voluntario y de mérito.»

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Neurología.

Con fecha 3 de noviembre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Neurología.

La Resolución mencionada, en su apartado primero, establecía la relación complementaria del aspirante aprobado, D.ª M.ª NIEVES TÉLLEZ LARA, concediéndole, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha Resolución, un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma para presentar la documentación indicada. Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Neurología del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Transcurrido dicho plazo D.ª M.ª NIEVES TÉLLEZ LARA no han presentado la documentación solicitada.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, y no habiendo presentado D.ª M.ª NIEVES TÉLLEZ LARA la documentación solicitada, se aprueba y publica la relación complementaria con el aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la Base Octava de la Orden SAN/1174/2008, de 24 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
MARTÍN POLO, JORGE	07877365A	8,50	8,15	16,65

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante relacionado anteriormente deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humana-

nos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.

- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Neurología.
- c) En el caso de alegar titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrá de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberá aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo en el Anexo que se adjunta.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- f) En el caso de tener la condición de persona con discapacidad deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, D. JORGE MARTÍN POLO no presentase la documentación exigida, o

del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D. JORGE MARTÍN POLO como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Neurología, del Servicio de Salud de Castilla y León, *con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria.*

Quinto.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de noviembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Neurología, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Neurología.

En, ade.....de 2009

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.